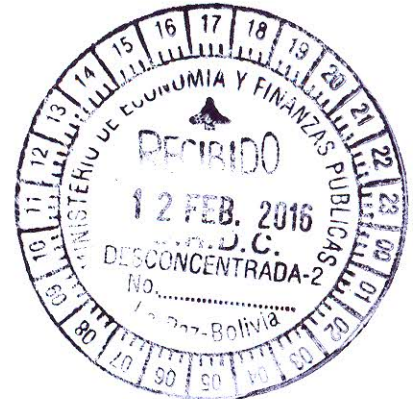




Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

La Paz, 12 de febrero de 2016
Cite. Of. D.L.C. – U.P.C. N° 0103/2016

Señor:
Franz Quisbert
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS DE GESTIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Presente. -



Ref.: Contratación de artistas, locales y otros servicios *relacionados con eventos de promoción cultural*, efemérides y actos conmemorativos.

Como es de su conocimiento el artículo 9 del DS 0181 de 28 de junio de 2009, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones determinan las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (Órgano Rector), entre ellas: 1) Revisar, actualizar y emitir las NB-SABS y su reglamentación; 2) **Prestar asistencia técnica a las entidades públicas** y privadas sobre la aplicación de las NB-SABS; 3) Vigilar la adecuada aplicación de las NB-SABS e integrar la información generada. Por otra parte a través de la Resolución Ministerial N° 055 de 24 de enero de 2014 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se aprueba los Documentos Bases de Contratación para las distintas modalidades que forman parte de la reglamentación de las NB-SABS y que es de utilización obligatoria por las Entidades Públicas.

En ese sentido; el DS 0181 de 28 de junio de 2009 modificado por el DS 0956, en su artículo 3) PARAGRAFO II, adiciona como una causal de contratación directa la: "Contratación de artistas, locales y otros servicios relacionados con eventos de promoción cultural, efemérides y actos conmemorativos.

Al efecto, solicito a su autoridad se aclare a que se refiere la *antedicha previsión normativa* respecto a "otros servicios relacionados con eventos de promoción cultural" y si las contrataciones requeridas por *Secretaría Municipal de Culturas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz* relativas a : contratación de equipos de sonido, tarimas, maestros de ceremonias, impresión de volantes para difusión, refrigerio para la feria dominical de las culturas, contratación de luces, fuegos artificiales, contratación de sillas y mesas para cualquier tipo de evento se adecuaría a tal previsión normativa.

Sin otro particular a la espera de una respuesta le saludo atentamente.

Abog. Patricia Castillo Santander
DIRECTORA DE LICITACIONES
Y CONTRATACIONES
La Paz
G.A.M.L.P.



c.c. Archivo.
dsmb/ccc

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
SISTEMA DE TRAMITES MUNICIPALES

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN
SITRAM 24/7

HOJA DE RUTA
(EXTERNA)



No. de Trámite: 3413
Fecha de Creación: 18/02/2016 17:22:46
Plataforma: PLATAFORMA SITR@M EDIFICIO ARMANDO ESCOBAR URIA
Operador: Emiliano Siles
Trámite: CORRESPONDENCIA CIUDADANA
Procedencia: EXTERNO

Nº 00104997

3413
Nº REGISTRO SITR@M

Asunto: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS CITE Nº 081/2016 - CONTRATACIÓN DE ARTISTAS , LOCALES Y OTROS

DATOS PERSONALES
Solicitante: MINISTERIO DE ECONOMIa
Documento: 0
Nº Hojas: 1
Descripción: nota de solicitud
Autoconsulta: www.lapaz.bo
No.: 3413
PIN: 77715

ÁREA DE DESTINO	1	DÍA	MES	AÑO	HORA	FOJAS
Dg. Mercado		22	FEB.	2016		

Favor su atención

Lakuteshell
Abog. Patricia Castro Santander
DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES
G.A.M.L.P.

DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES
18 FEB. 2016
RECEBIDO
G.A.M.L.P.

ÁREA DE DESTINO	2	DÍA	MES	AÑO	HORA	FOJAS

ÁREA DE DESTINO	3	DÍA	MES	AÑO	HORA	FOJAS

ÁREA DE DESTINO	4	DÍA	MES	AÑO	HORA	FOJAS



La Paz, **18 FEB 2016**
MEFP/VPCF/DGNGP/UADN/N° 081/2016

Señora
Patricia Castillo Santander
DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
Presente.-

REF.: Contratación de artistas, locales y otros servicios relacionados con eventos de promoción cultural, efemérides y actos conmemorativos.

De mi consideración:

Doy respuesta a su nota de Cite. Of. D.L.C. – U.P.C. N°0103/2016, mediante la cual solicita se aclare a que se refiere “...*otros servicios relacionados con eventos de promoción cultural*”, establecido en el inciso k) del Artículo 72 del Decreto Supremo N° 0181; asimismo, señala una lista de servicios que son requeridos por la Secretaría Municipal de Culturas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, y consulta si se adecuarían a tal previsión normativa.

Al respecto, esta disposición normativa; tal y cual señala, se refiere a la contratación de cualquier servicio para la realización de un evento que tenga el fin de promocionar la cultura; en este contexto, corresponde a la entidad contratante establecer los servicios necesarios y el fin para el que están siendo contratados.

Con este motivo, saludo a usted cordialmente.



H.R. 6-4092-R
FQP/Camelia Delboy
c.c. Archivo

Franz Roberto Quisbert Parra
Director General de Normas de Gestión Pública
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas